

Comunicado No. 80/2023.
Ciudad de México, 19 de octubre de 2023.

COMUNICADO A LA CIUDADANÍA

Mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de 18 de octubre de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación informó que en Asamblea Plenaria Extraordinaria Urgente tomó la decisión de realizar un Paro Nacional de labores en toda la República a partir del día 19 y hasta el 24 de octubre de este año.

Ante ello, las personas titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, han tomado la decisión de declarar inhábiles del jueves 19 al martes 24 de octubre del presente año y, en consecuencia, suspender labores, términos y plazos procesales.

Esta institución es respetuosa del derecho de las personas servidoras públicas a manifestarse de forma pacífica. Sin embargo, con la finalidad de preservar el derecho de acceso a la justicia de todas las mexicanas y mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, en concordancia con los diversos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se mantendrá la operatividad de los tribunales de la federación para la atención *exclusivamente* de los casos urgentes mediante trabajo remoto, con el personal mínimo necesario para ello y con un esquema de guardias que garantice el trámite de dichos asuntos.

El Poder Judicial de la Federación cuenta con la capacidad tecnológica para la tramitación remota de los asuntos urgentes comprendidos en los artículos 15 de la Ley de Amparo y 48 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.*

En ese sentido, está a disposición de la ciudadanía el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación (www.serviciosonline.pjf.gob.mx/juicioenlinea), para la tramitación de asuntos urgentes.

Las sesiones y audiencias de los órganos jurisdiccionales podrán llevarse a cabo mediante sesiones virtuales de conformidad con el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.*

---000---